

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

VERBAL Rad. No. 11001310302720200032900
C02Tribunal

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Civil sobre la providencia proferida en audiencia de fecha 20 de octubre de 2022, mediante la cual **confirmó** la decisión de tener por no contestada a tiempo la demanda por parte del demandado y **revoco** la decisión que tuvo como extemporánea la contestación a la reforma de la demanda, determinando que sí se produjo su contestación a tiempo.

NOTIFÍQUESE(2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf2cefb4abce4cb79fc604da67a5b84a695441f542ac4a72772db0b8963566**

Documento generado en 16/02/2023 08:29:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>